



ORDENANZA NÚM. 41

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCALDE A ARRENDAR UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1,350) PIES CUADRADOS DE LA PLAZA DE LOS PATRIOTAS DONDE UBICARÁ UNA CAFETERÍA, RESTAURANTE O NEGOCIO ANÁLOGO: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Ante la crisis económica que atraviesa el país, es necesario incentivar mediante cualquier medio o actividad económica que beneficie al Municipio de Lares.

POR CUANTO: El espacio ubicado en la Plaza de los Patriotas de Lares es uno limitado, el cual solo puede ser aprovechado para el arrendamiento a concesionario o restaurante pequeño para la venta de comida, bebidas alcohólicas y repostería.

POR CUANTO: La ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.030 que el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR TANTO: ORDÉNESE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 22 Serie 2020-2021: Para autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su alcalde a arrendar un espacio de aproximadamente mil trescientos cincuenta (1,350) pies cuadrados de la Plaza de los Patriotas donde ubicará una cafetería, restaurante o negocio análogo.

SECCIÓN 02: **Se enmienda la Sección 08 Inciso 1 para que lea de la siguiente manera:**

CANON DE ARRENDAMIENTO

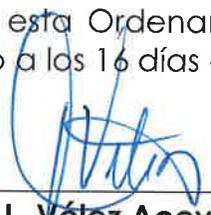
1. El canon de arrendamiento del negocio ubicado en la Plaza de los Patriotas de Lares será el siguiente:
 - A. 1-6 meses: **\$100.00**
 - B. 7-12 meses: **\$250.00**
 - C. Segundo año: **\$350.00**
 - D. Tercer año: **\$450.00**
 - E. Cuarto año en adelante: **\$500.00**

SECCIÓN 03: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 22 Serie 2020-2021, quedan inalteradas.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCION 05: Que copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Cultura y Turismo, Oficina de Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas y toda aquella dependencia necesaria para el cumplimiento de la presente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 16 días del mes de marzo de 2022.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 17 días del mes de marzo de 2022.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 41 Serie 2021-2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCALDE A ARRENDAR UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1,350) PIES CUADRADOS DE LA PLAZA DE LOS PATRIOTAS DONDE UBICARÁ UNA CAFETERÍA, RESTAURANTE O NEGOCIO ANÁLOGO: Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Migdalia Robles Pérez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Leonardo Alicea Quiles |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. David González Rivera |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Edgardo Ramos Álvarez | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |
| Hon. Maritza Durán Cruz | |

Honorables Ausentes: 02

Hon. Christian Tellado Badillo – ausente del pleno al momento de la votación

Hon. Manuel A. Toledo López

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 17 de marzo de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 18 de marzo de 2022.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal